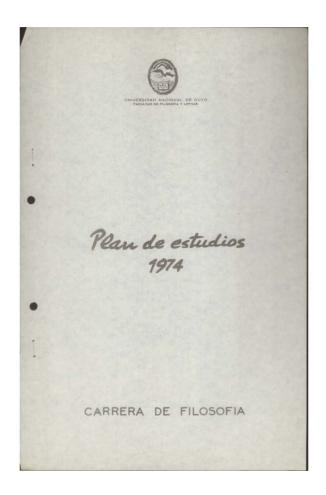
Plan de estudios de la carrera de Filosofía del año 1974¹



¹ El siguiente texto se ha transcripto respetando la versión original del mismo. Agradecemos la facilitación de este material por parte del Lic. Pablo Agüero, coordinador del Centro de Documentación Histórica, perteneciente al Sistema Integrado de Documentación de la Universidad Nacional de Cuyo.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ORDENANZA Nº 40

MENDOZA, 29 de diciembre de 1973.

VISTO:

El Expte. Nº 2-887/73, donde la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Resolución nº 433 del 13 de diciembre de 1973, eleva el proyecto de reforma de Planes de Estudio de dicha dependencia, solicitando su homologación de conformidad con lo establecido en el artículo nº 33, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo y,

CONSIDERANDO:

Que la diagnosis de la Facultad de Filosofía y Letras realizada en 1973 por profesores, alumnos y graduados, al hacer referencia a los defectos más evidentes de la universidad argentina, ha señalado, entre otros: el cientificismo, el academicismo, la incomunicación, la falta de coordinación, la escasa participación de los estudiantes en diversos aspectos de la actividad académica y la carencia de espíritu crítico frente al sistema de independencia que agobia al país.

Que la diagnosis ha mostrado también los inconvenientes que ocasiona la falta de una formulación explícita de los objetivos que se propone alcanzar la Facultad para dar cumplimiento a las tareas que la sociedad le asigna.

Que el profundo análisis efectuado por la comunidad universitaria ha puesto igualmente en evidencia la necesidad de que la organización y el funcionamiento de la Facultad guarden relación con la conformación y las necesidades del país real y se pongan al servicio del proceso de liberación nacional.

Que se ha señalado asimismo la inadecuación de las carreras con respecto a los requerimientos del medio, como resultado de la rigidez con que han sido concebidos los planes de estudio y del envejecimiento de los mismos frente a la dinámica de las ciencias y de la sociedad.

Que las comisiones han indicado, además, la necesidad de propender a una mejor formación específica de los profesionales, a la organización de orientaciones opcionales, a la diversificación de los cursos de acuerdo con las exigencias profesionales y a la seminarización de las carreras con el objeto de incorporar a los estudiantes a las tareas de investigación.

Que la diagnosis ha puesto en evidencia la falta de un trabajo coordinado, lo que da origen a la omisión de contenidos fundamentales o a reiteraciones temáticas, y al mismo tiempo dificulta el aprovechamiento adecuado de los recursos humanos y la posibilidad de realizar tareas interdisciplinarias

Que en cada carrera, además de la formación profesional específica, deben otorgarse al estudiante los elementos básicos de su formación como humanista argentino al servicio de una comunidad que define sus metas por decisión del pueblo.

Que los currículos de las diferentes carreras deben ser actualizados, en forma tal que respondan a un claro perfil profesional y guarden relación con las tareas de investigación y de servicio que realice la Facultad.

Que es necesario también definir los alcances de las áreas específicas, cursos y actividades que integren cada currículum, a fin

de garantizar el logro de los objetivos propuestos, asegurar la formación básica y específica de los humanistas según las carreras, y afianzar la apropiada coordinación de los distintos tramos curriculares.

Que los currículos deben ofrecer una gama de opciones que constituyan diversas orientaciones profesionales y que permitan al estudiante ejercer su capacidad de decisión en el proceso de su propia formación.

Que es igualmente necesario que los currículos incluyan un número suficiente de seminarios, que incorporen al alumno desde los primeros años de estudio a las tareas de investigación, a fin de desarrollar autonomía y sentido crítico en el trabajo intelectual.

Que es conveniente ubicar la licenciatura como etapa terminal de los estudios de pregrado, a fin de adecuar los títulos que entrega la Facultad al criterio general vigente en las universidades argentinas.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo establece en su artículo 119, que en todas las Facultades en que sea posible se tenderá a organizar los planes de estudios por ciclos.

Que el Consejo Asesor de Delegados de la Intervención, la Secretaría de Asuntos Académicos y el Servicio de Planeamiento Integral de la Educación Universitaria, han emitido opinión general favorable acerca de las modificaciones propuestas, haciendo observaciones particulares que han merecido la aprobación de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 121/73,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ORDENA:

CAPITULO I – OBJETIVOS DE LA FACULTAD

ARTICULO 1º: La Facultad de Filosofía y Letras, como parte integrante de la Universidad Nacional de Cuyo, es una institución del pueblo y al servicio del pueblo, y como tal, asume una triple misión: docente, de investigación y de servicio.

En ese marco, sus objetivos son los siguientes:

- 1. Estudiar, conservar y acrecentar creativamente los valores de la cultura regional, nacional y latinoamericana y posibilitar sus vías de expresión y transmisión.
- 2. Asumir críticamente los valores universales y las contribuciones científicas y técnicas provenientes de otras culturas.
- 3. Formar hombres de sólida conducta ética, capaces de conducirse en forma responsable hacia el desarrollo pleno de su personalidad y de integrarse solidariamente en su comunidad.
- 4. Formar humanistas que, a partir de su condición de argentinos y latinoamericanos sean capaces de comprender y acrecentar los valores de su propia cultura y de asimilar críticamente los de otras.
- 5. Formar profesionales capacitados científicamente, comprometidos en el proceso de liberación nacional y latinoamericana, que comprendan el ejercicio de la profesión no sólo como una forma de realización personal, sino también como una responsabilidad social y un servicio a la comunidad.
- 6. Formar educadores conscientes de la dignidad, jerarquía y responsabilidad de la misión de enseñar y capaces de generar un proceso educativo puesto al servicio de la formación integral de sus alumnos y, consiguientemente, de su comunidad.

- 7. Formar investigadores capaces de desarrollar la ciencia y la técnica como instrumentos idóneos para alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación, y cuya labor contribuya al mismo tiempo, al progreso universal.
- 8. Servir a la comunidad contribuyendo a descubrir y solucionar los problemas del medio que, por su naturaleza, se relacionan con los campos del saber cultivados en la Facultad.

CAPITULO II - CARRERAS, TITULOS Y DURACION DE LAS MISMAS

CONDICIONES DE INGRESO

ARTICULO 2º: En la Facultad de Filosofía y Letras se ofrecerán las siguientes carreras:

A) CARRERAS BA	ASICAS TITULO	DURACION
FILOSOFIA	Profesor de enseñanza media y especial en Filosofía	4 años
	Licenciado y Profesor de enseñanza superior en Filosofía	5 años
LETRAS	Profesor de enseñanza media y especial en Letras	4 años
	Licenciado y Profesor de enseñanza superior en Letras	5 años
HISTORIA	Profesor de enseñanza media y especial en Historia	4 años
	Licenciado y Profesor de enseñanza superior en Historia	5 años
GEOGRAFIA	Profesor de enseñanza media y especial en Geografía	4 años

Licenciado y Profesor de enseñanza 5 años superior en Geografía

LENGUAS Profesor de enseñanza media y 4 años EXTRANJERAS especial en Lengua y Literatura (Francesa, Inglesa e Italiana)

Licenciado y Profesor de enseñanza superior en Lengua y Literatura 5 años (Francesa, Inglesa e Italiana)

B) CARRERAS DE POSGRADO

FILOSOFIA Doctor en Filosofía
LETRAS Doctor en Letras
HISTORIA Doctor en Historia
GEOGRAFIA Doctor en Geografía
LENGUAS EXTRANJERAS Doctor en Lengua y
Literatura (Francesa,
Inglesa e Italiana)

C) CARRERAS DE FORMACION DOCENTE

Profesor de enseñanza media en alguna especialidad cursada en otra Facultad. Este título se otorgará a quien haya aprobado el ciclo de formación docente establecido por el artículo 91 y las obligaciones académicas suplementarias que disponga la Facultad, teniendo en cuenta la formación previa del aspirante. En ningún caso estas exigencias académicas adicionales podrán superar las cien (100) horas.

ARTICULO 3º: Para ingresar a primer año de las carreras básicas serán de aplicación las normas generales vigentes en la Universidad.

ARTICULO 4º: Para ingresar a las carreras de formación docente se requerirá título de carrera de nivel superior universitario con una duración mínima de cuatro (4) años.

CAPITULO III - OBJETIVOS DE LAS CARRERAS BASICAS

ARTICULO 5º: Establécense los siguientes objetivos para las carreras cursadas en la Facultad:

A) OBJETIVOS DE LA CARRERA DE FILOSOFIA

En el curso de la carrera de Filosofía los alumnos deben alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. Comprender el objeto de la Filosofía: el ser, el pensar y el obrar del hombre, en sus fundamentos.
- 2. Analizar los principales problemas, corrientes y sistemas filosóficos en relación con los procesos socio-culturales, políticos y económicos.
- 3. Ejercer críticamente el pensar filosófico con los recursos epistemológicos y metodológicos adecuados.
- 4. Analizar y descubrir los supuestos epistemológicos e ideológicos de las metodologías aplicadas en el capo filosófico.
- 5. Adoptar una actitud ética en la elección y utilización de las distintas metodologías y técnicas filosóficas.
- 6. Adquirir una metodología de lectura de textos que permita una hermenéutica sistemática del discurso filosófico.

- 7. Contribuir al proceso de liberación del pueblo argentino y latinoamericano mediante:
- a) el análisis de los supuestos de la conciencia nacional y de la cultura nacional y popular.
- b) La expresión de los valores fundamentales y la visión del mundo y de la vida que conforma esa conciencia y esa cultura.
- c) La integración de la personalidad cultural de nuestros pueblos en el marco de la civilización universal.
- d) La formulación de un pensamiento argentino y latinoamericano con espíritu de justicia social y vocación de servicio, que eduque para la responsabilidad en la decisión colectiva y que muestre la eticidad de toda elección política (económica, legal, social, educativa, etc.) que se adopte en el proceso de liberación.

CAPITULO IV – CICLOS Y CARRERAS BASICAS

ARTICULO 6º.- Las carreras básicas, en cualquiera de los campos cultivados por la Facultad de Filosofía y Letras, están organizados en tres ciclos:

- <u>a). Ciclo introductorio</u>: que comprende el primer año de estudios y es común a todas las carreras dictadas en la Facultad. En lo sucesivo se denominará Ciclo A.
- b) Ciclo básico: que durará tres años y estará estructurado en dos sectores:

<u>De formación profesional específica</u>: comprende un número de cursos, seminarios y actividades, obligatorios y/u optativos, orientados específicamente a la formación general básica.

<u>De formación docente</u>: destinado a conferir conocimientos, desarrollar habilidades y suscitar actitudes necesarios para el ejercicio de la docencia a nivel medio y especial. A este ciclo se lo denominará <u>Ciclo B</u>.

c) Ciclo de orientación: destinado a completar la formación profesional orientándola, conforme a los intereses de los estudiantes, hacia un campo de aplicación de las diversas ciencias. En tal sentido cada carrera ofrecerá una cierta gama de orientaciones por las que el estudiante podrá optar. En cada orientación habrá también un cierto número de cursos obligatorios y otros optativos. En lo sucesivo se lo denominará Ciclo C y tendrá una duración de un año.

ARTICULO 7º.- Los estudiantes que hayan completado los ciclos A y B, recibirán el título de profesor de enseñanza media y especial en la especialidad correspondiente.

ARTICULO 8º.- Los estudiantes que hayan completado los ciclos A, B y C, recibirán el título de licenciado en la carrera correspondiente, el cual los habilita para la investigación y la enseñanza superior.

CAPITULO V - OBJETIVOS DE LOS CICLOS

ARTICULO 9º: Establécense los siguientes objetivos para cada uno de los ciclos, válidos para todas las carreras:

a) CICLO A

En este ciclo los estudiantes deben alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. Profundizar en el conocimiento y comprensión de la realidad argentina y su inserción en el contexto latinoamericano.
- 2. Comprender el sentido de las ciencias humanas y su función en la sociedad actual.
- 3. Interpretar los problemas fundamentales que el proceso de liberación plantea a las distintas ramas de las disciplinas humanísticas.
- 4. Adquirir las nociones científicas generales que le sirvan de fundamento para enfocar críticamente el resto de los estudios que realicen.
- 5. Iniciarse en la metodología básica y en las técnicas bibliográficas de la investigación.
- 6. Tomar conciencia de la necesidad del trabajo interdisciplinario como vía de acceso a la complejidad de lo real.
- 7. Asumir actitudes que signifiquen una superación del individualismo y la pasividad en la vida universitaria.
- 8. Definir su vocación y tomar una decisión clara y fundamentada en la elección de la futura carrera.
- 9. Tomar conciencia del compromiso de una práctica de servicio a la comunidad, que deberá asumir como miembro integrante de la universidad.

b) CICLO B

En este ciclo los estudiantes deben alcanzar los siguientes objetivos:

En el sector de formación profesional específica:

- 1. Adquirir los conocimientos básicos de las áreas del saber que forman parte de la carrera elegida.
- 2. Analizar críticamente dichos conocimientos en relación con la problemática histórica, política, social, económica y cultural de la que han surgido, en particular desde una perspectiva argentina y latinoamericana.
- 3. Integrar esos conocimientos en la estructura epistemológica de la ciencia respectiva.
- 4. Conocer los distintos métodos de investigación utilizados en el campo de saber elegido y analizarlos críticamente para descubrir los supuestos epistemológicos e ideológicos de los mismos.
- 5. Adiestrarse en la aplicación de dichos métodos.
- 6. Iniciarse en la práctica interdisciplinaria.
- 7. Realizar tareas de servicio a la comunidad que consoliden su vocación de compromiso con la misma.
- 8. Asumir una actitud ética y un modo de vida congruente con la condición de humanistas argentinos y latinoamericanos.

En el sector de formación docente:

1. Comprender y asumir el valor de la educación como proceso continuo inserto en un contexto social, político, cultural e histórico que ayuda al hombre a lograr su perfeccionamiento integral y a la sociedad a conseguir su liberación como condición necesaria para alcanzar el bien común.

- 2. Tomar conciencia de la dirección multifuncional que se debe asumir en el ejercicio de la docencia y de las responsabilidades inherentes a la misma en relación con los alumnos, los colegas, la institución, la comunidad, la política y sistema educativos, las organizaciones profesionales y consigo mismo.
- 3. Adquirir la formación profesional docente que permita conocer los fundamentos y desempeñarse con eficiencia en la planificación, conducción y evaluación del aprendizaje, como medio para la formación integral de quienes sean sus alumnos.
- 4. Desarrollar las capacidades humanas que permitan establecer el diálogo esclarecedor y enriquecedor con todos los miembros de la institución y de la comunidad donde les toque interactuar.
- 5. Desarrollar espíritu crítico y creativo, y voluntad de participación y compromiso en relación con la realidad nacional y provincial.
- 6. Capacitarse para actuar como agentes revitalizadores de los valores permanentes de la condición humana, de los que atañen a la nacionalidad argentina y de los que forman parte de la cultura popular, y prepararse para participar con la comunidad en la interpretación e incorporación de las transformaciones de su tiempo que no afectan aquellos valores.
- 7. Desarrollar la capacidad y voluntad para autoevaluarse y perfeccionarse a través del ejercicio de la profesión.
- 8. Asumir una actitud ética y un modo de vida congruente con los requerimientos que exige la función docente.

c) CICLO C

En este ciclo los estudiantes deben alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. Estructurar sus intereses y aptitudes en torno a uno de los ámbitos parciales de la ciencia que cultiva, mediante una opción que lo responsabilice de su formación.
- 2. Operar correctamente y con rigor científico utilizando los métodos de investigación y los recursos epistemológicos y técnicos propios de las disciplinas que constituyen la orientación elegida.
- 3. Relacionar el campo específico de dicha orientación con los campos afines del saber.
- 4. Trabajar creativamente en el campo del saber elegido.
- 5. Realizar tareas interdisciplinarias para enriquecer la perspectiva de la propia orientación.
- 6. Tomar conciencia de la necesidad del perfeccionamiento permanente en cada ámbito del saber.
- 7. Adquirir los contenidos y los métodos de la pedagogía universitaria.

CAPITULO VI - PLANES DE ESTUDIO

ARTICULO 10º.- En el marco de tales objetivos, apruébanse los planes de estudio que se mencionan a continuación, para los distintos ciclos y carreras de la Facultad de Filosofía y Letras:

a) PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO A

Este ciclo comprende un conjunto de cursos comunes a todas las carreras y un grupo de cursos propios de cada una de ellas.

1) Cursos comunes a todas las carreras:

- A. 1. <u>TECNICAS DE TRABAJO</u>. El plan de estudios de la Facultad: objetivos, ciclos, carreras y áreas. Sistema de evaluación y promoción. Elementos de bibliotecología. Las obras de referencia. Heurística, documentación y crítica. La expresión técnica literaria: estructura de una monografía. La redacción, el estilo, los sistemas de citas e índices. <u>50 horas</u>
- A. 2. <u>EXPRESION ORAL Y ESCRITA</u>. Manejo de la lengua informativa. Desarrollo de temas orales y escritos sobre distintos aspectos que respondan a los intereses de la comunidad (históricos, de actualidad, polémicos, informativos, etc.). Lectura comprensiva. Técnica de resúmenes y sinópticos. Debates. Nociones de gramática normativa.
- A. 3. <u>REALIDAD ARGENTINA</u>. (Curso interdisciplinario). Introducción a los estudios superiores de distintas disciplinas humanística, mediante el análisis e interpretación de un mismo tema de la realidad nacional. Valoración integrada de un aspecto de la realidad argentina mediante un proceso de observación coordinada a partir de los diferentes enfoques de las ciencias que integran el curso 180 horas
- A. 4. <u>CIENCIAS HUMANAS, SENTIDO Y PROBLEMÁTICA ACTUAL</u>. Curso destinado a otorgar nociones epistemológicas y recursos

metodológicos básicos, que permitan enfocar críticamente el resto de los estudios. Especificidad de las humanidades. Naturaleza y libertad. El problema del sentido de las ciencias y las humanidades. Función social de las humanidades y de la profesión. Eticidad de la vida científica. Ciencias, cultura y dependencia. El problema de las ideologías 50 horas

- A. 5. <u>LENGUA MODERNA</u>. Comprensión instrumental de una lengua moderna para la lectura y traducción de textos específicos de cada carrera. <u>90 horas</u>
- A. 6. <u>ACTIVIDAD ASOCIADA</u>. Este cupo de horas del Ciclo A está destinado a actividades coprogramáticas de los estudiantes: teatro, coro, educación física, debates, etc. <u>60 horas</u>
- 2) Cursos propios de la carrera de Filosofía:
 - F. 7. <u>FILOSOFIA</u>. Iniciación al pensar filosófico como saber críticoliberador. 60 horas
 - F. 8. <u>FILOSOFIA MORAL</u>. Iniciación al pensar filosófico como reflexión sobre la praxis y la vida cultural <u>60 horas</u>
 - F. 9. <u>FILOSOFIA ARGENTINA</u>. Iniciación a los grandes problemas del pensar filosófico en Argentina y reflexión sobre la formación de la conciencia nacional. <u>60 horas</u>

ARTICULO 20º: PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO B DE FILOSOFIA.- Los conocimientos específicos de la carrera de Filosofía en el sector de la formación profesional del Ciclo B están agrupados en las siguientes

áreas: Filosofía, Filosofía Moral y del Arte, Historia de la Filosofía, Lógica y Epistemología.

ARTICULO 21º: OBJETIVOS Y CONTENIDOS TEMATICOS DE LAS AREAS.- En el marco de los objetivos de la Facultad y la carrera, apruébanse los siguientes objetivos y contenidos temáticos mínimos para cada una de las áreas específicas del Ciclo B de Filosofía, cuyo cumplimiento debe asegurarse por vía curricular:

a) AREA DE FILOSOFIA

OBJETIVOS:

- 1. Comprensión de la filosofía como ámbito integral (no fragmentado) de reflexión sobre los fundamentos del ser, el pensar y el obrar.
- 2. Comprensión de ese ámbito desde el punto de vista de su inserción en los procesos históricos.
- 3. Comprensión del hombre como sujeto histórico-filosófico en el marco de la Filosofía de la Historia.
- 4. Comprensión de los principales métodos críticos de la filosofía.
- 5. Comprensión de la tarea y responsabilidad de los filósofos en los procesos de cambio.

Contenidos temáticos mínimos:

Antropología filosófica, Metafísica, Filosofía de la Historia, Crítica, Gnoseología, Metodología de la Filosofía.

b) AREA DE FILOSOFÍA MORAL Y DEL ARTE OBJETIVOS:

1. Comprensión de la praxis socio-histórica en relación con las estructuras sociales, económicas y culturales.

- 2. Comprensión de la filosofía como instrumento de liberación respecto de las formas de dependencia cultural.
- 3. Comprensión de la educación, de la filosofía y del arte como instrumentos que aceleran, profundizan y consolidan el proceso de constitución de una cultura popular autónoma.
- 4. Preparar para la educación política que haga posible que las reformas de estructuras tengan un sentido humano dentro del proyecto histórico total de nuestro país y Latinoamérica.

Contenidos temáticos mínimos:

Etica, Filosofía política, Filosofía social, Filosofía del Arte y de la Cultura.

c) AREA DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA

OBJETIVOS:

- 1. Comprensión del a filosofía en su desarrollo temporal en relación con los procesos históricos en que han surgido los problemas, corrientes y sistemas filosóficos.
- 2. Comprensión de la naturaleza situacional de la filosofía dentro del contexto latinoamericano.
- 3. Análisis de los supuestos de la conciencia nacional y de la cultura popular.
- 4. Adquisición de los métodos hermenéuticos fundamentales en historia de la filosofía.
- 5. Superación de los criterios cronológicos externos y comprensión del desarrollo temporal de la filosofía como perspectiva para tomar conciencia de nuestra realidad situacional.

Contenidos temáticos mínimos:

La filosofía antigua, medieval, moderna, contemporánea, argentina y latinoamericana.

d) AREA DE LOGICA Y EPISTEMOLOGIA

OBJETIVOS:

- 1. Conocimiento básico de la lógica y de los modos de pensar científico actual.
- 2. Reflexión epistemológica y filosófica acerca de los fundamentos del saber científico.
- 3. Comprensión de los supuestos ideológicos de las ciencias y de la problemática científica en el proceso de liberación.
- 4. Comprensión epistemológica de las ciencias fácticas de la naturaleza y del hombre.

Contenidos temáticos mínimos:

Lógica clásica, Lógica simbólica, Epistemología y Filosofía de las Ciencias.

ARTICULO 91.- CICLO B (sector Formación Docente). Este sector del Ciclo B, común a todas las carreras de la Facultad, está constituido por los cursos y seminarios destinados a dar la capacitación docente para la enseñanza media y especial. Su aprobación, junto a la del resto de los cursos que integran el Ciclo B de la carrera, permite obtener el título de Profesor de enseñanza media y especial en la especialidad correspondiente. Este título es prerrequisito para la obtención del título de Licenciado en las diversas especialidades.

a) Primer año:

D. 1. <u>PSICOLOGIA GENERAL</u>. Introducción a la metodología psicológica. Definición de los conceptos psicológicos fundamentales. Bases biológicas del psiquismo. Concepto y niveles

de integración de la personalidad. Cultura y personalidad.

30 horas

- D. 2. PSICOLOGIA EVOLUTIVA. Estudio de la adolescencia, como estadio evolutivo de la vida del hombre enraizado en la infancia v proyectado hacia la adultez. 50 horas
- D. 3. LA PROBLEMÁTICA PEDAGOGICA EN LA LIBERACION. Análisis de la educación como un proceso permanente de cambio inserto en el proyecto político de los pueblos; reflexión sobre sus fundamentos filosóficos. Estudio crítico de las concepciones educativas y principales teorías del Siglo XX. 40 horas

b) Segundo año:

- D. 4. TEORIA DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE. Problemas que implica el aprendizaje individual y grupal. Teoría y leves del aprendizaje y su aplicación a la técnica educativa. Características, modalidades y condiciones del proceso de comunicación en situación de enseñanza y aprendizaje. 30 horas
- D. 5. SEMINARIO DE TEMAS DE ETICA PROFESIONAL. Temas relativos a la ética profesional, rol y carrera docente. 30 horas
- D.6. PLANIFICACIÓN DEL CURRICULO. Teoría del currículo. Presupuestos políticos y componentes ideológicos que se asumen en las decisiones del diseño curricular de nivel institucional y sus consecuencias metodológicas (Plan anual, de unidad y de clase).

30 horas

c) Tercer año:

D. 7. <u>EVALUACION</u>. Concepto actual. Técnicas de construcción y aplicación de diferentes tipos de pruebas para evaluar los aprendizajes. Técnicas de evaluación del desempeño docente.

30 horas

D. 8. <u>POLITICA Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION</u>. Estudio del proceso que parte de la Política Educativa como formulación de fines y objetivos generales, cuyo instrumento formal es la legislación, y cuya concreción es el sistema educativo, su organización, estructura e instituciones. Análisis crítico de los fundamentos de la política educativa argentina contemporánea.

50 horas

D. 9. <u>ESTRATEGIAS DOCENTES</u>. Estudio de los métodos, procedimientos, tecnología educativa y técnicas de evaluación aplicables al campo específico del saber de cada carrera.

40 horas

- d) En un trimestre posterior al tercer año, se cumplirán las siguientes obligaciones:
 - D. 10. <u>RESIDENCIA DOCENTE</u>. Dictado de un mínimo de dos unidades que impliquen no menos de 20 clases, en distintos ámbitos: urbano, rural, técnico, diurno y nocturno. Durante el tiempo de permanencia en el establecimiento deberá cumplir las siguientes actividades:
 - participar en las reuniones de Departamentos de materias afines, correspondientes a su especialidad;

- interiorizarse de las funciones y actividades de secretaría y regencia de la institución, informándose de la organización y reglamentación de la misma;
- colaborar al menos en una de las actividades coprogramáticas que se realizan en el establecimiento, inherente a su especialidad.

En el caso de no existir tales actividades se podrán autorizar actividades equivalentes. <u>50 horas</u>

D. 11. <u>SEMINARIO DE REFLEXION CRITICA ACERCA DEL HECHO</u>
<u>EDUCATIVO</u>. El hecho educativo en relación con el proceso de liberación y su contexto social, cultural, político y económico, regional y argentino.

<u>20 horas</u>

CAPITULO VII: SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ARTICULO 92.- Para cumplir con su misión de servicio a la comunidad, la Facultad de Filosofía y Letras organizará una Secretaría de Acción Social, de la que dependerán los diversos servicios que de manera estable sean organizados como resultado de convenios especiales con organismos extrauniversitarios. El funcionamiento de tales servicios y de la Secretaría de Acción Social será fijado por vía reglamentaria.

ARTICULO 93.- El compromiso de servicio a la comunidad no es sólo institucional, sino que debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad universitaria de Filosofía y Letras.

ARTICULO 94.- En tal sentido los profesores se incorporarán a las tareas de servicio que organice la Facultad, según lo establezca la reglamentación que se dictará a tal efecto, y dentro de los límites de sus obligaciones según el tipo de dedicación de que gocen.

ARTICULO 95.- Los estudiantes del Ciclo B deberán cumplir 270 horas de servicio, a razón de 90 horas por cada uno de los tres años que comprende dicha etapa de su formación. La Secretaría de Acción Social de la Facultad organizará las tareas para que esta obligación sea cumplida con la mayor eficacia, a fin de lograr el mejor servicio a la comunidad y la formación más adecuada para los estudiantes. Las 270 horas de servicio forman parte del plan de estudios de cada carrera y pueden ser cumplidas fuera del horario de clase y de los trimestres de actividades académicas

ARTICULO 96.- Quedan exceptuados de esta obligación los estudiantes que trabajen. No obstante, tales estudiantes pueden incorporarse voluntariamente a las tareas de servicio organizadas por la Facultad.

ARTICULO 97.- La Secretaría de Acción Social podrá contar con la colaboración de las entidades estudiantiles, y las actividades de servicio organizadas por los estudiantes podrán ser computadas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones horarias establecidas en el presente capítulo. En todos los casos el registro del cumplimiento de tales horas será fijado por vía reglamentaria.

CAPITULO VIII: ACTIVIDADES ASOCIADAS

ARTICULO 98.- Por actividades asociadas se entiende, en el presente Plan de Estudios, el conjunto de actividades coprogramáticas realizadas por los estudiantes que los introducen en aspectos de la vida universitaria y estudiantil esenciales para su formación.

ARTICULO 99.- Estas actividades serán organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con la participación de los estudiantes. En su programación y ejecución podrán colaborar las entidades estudiantiles de la Facultad que así lo soliciten. Las actividades asociadas pueden comprender los siguientes campos, a modo de ejemplo: deportes, teatro, coro, debates, etc.

ARTICULO 100.- Las horas de actividades asociadas serán cumplidas dentro del calendario académico y su registro será establecido por vía reglamentaria.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Mendoza, 12 de febrero de 1974

ORDENANZA Nº 1

Esta Ordenanza establece el desarrollo curricular y el sistema de correlatividades entre los cursos y seminarios del Plan de Estudios. Lo relativo al ciclo A y a Formación Docente figura en la primera parte de esta publicación. Presentamos a continuación los ciclos B y C y los sistemas de correlatividades.

CARRERA DE FILOSOFIA CICLO B

Segundo año

F. 10. FILOSOFIA MORAL II: 60 horas Filosofía de la economía y de la cultura F. 11. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA I: 60 horas Filosofía e historia de la filosofía. Filosofía e ideología. El problema del comienzo de la historia de la filosofía y de su periodización.(20 horas) Filosofía antigua:(40 horas) El pensamiento griego en su contexto social, político y cultural. Análisis y comentario de dos textos fundamentales antiguos. F. 12. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA I: 30 horas Lógica filosófica. Examen de los escritos lógicos de Aristóteles. F. 13. FILOSOFIA II: 60 horas Filosofía de la historia. F. 14. HISTORIA DE LA FILOSOFIA II: 60 horas Filosofía medieval:(40 horas) El pensamiento medieval en su contexto histórico, social y cultural. Análisis y comentario de dos textos fundamentales. Seminario:(20 horas) de filosofía antigua y medieval. Análisis de un problema filosófico

en autores antiguos y medievales.

F. 15. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA II:

30 horas

Lógica filosófica. Examen de los escritos lógicos de Aristóteles.

F. 16. FILOSOFIA III:

30 horas

Seminario de filosofía (tema abierto).

F. 17. FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE III:

30 horas

Seminario sobre filosofía de la cultura.

E. 2. ECONOMIA (curso de apoyo)

40 horas

OPTATIVO I:

40 horas

Lengua clásica. Historia de Latinoamérica u otro propuesto por el estudiante en el marco de un plan homogéneo de optativos aprobados por la Facultad.

L. E. 30. IDIOMA MODERNO:

40 horas

Conocimiento instrumental de la lengua con especial atención a la traducción de textos filosóficos.

ACTIVIDADES ASOCIADAS

60 horas

FORMACIÓN DOCENTE

D. 1. <u>PSICOLOGIA GENERAL</u>

30 horas

D. 2. <u>PSICOLOGÍA EVOLUTIVA</u>

50 horas

D. 3. PROBLEMÁTICA PEDAGOGICA

40 horas

Tercer año:

F. 18. FILOSOFIA IV:

70 horas

Antropología filosófica.

F. 19. HISTORIA DE LA FILOSOFIA III:

60 horas

Filosofía moderna:

El pensamiento moderno en su contexto histórico, social y cultural. Lectura y comentario de dos textos fundamentales.

F. 20. SOCIOLOGIA:

40 horas

En la perspectiva de la sociología de la dependencia. Análisis de los problemas sociales de Argentina y Latinoamérica.

F. 21. FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE IV:

70 horas

Filosofía del arte y de la comunicación.

F. 22. HISTORIA DE LA FILOSOFIA IV:

60 horas

Filosofía contemporánea:

El pensamiento contemporáneo en su contexto histórico, social y cultural. Lectura y comentario de dos textos fundamentales.

F. 23. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA III:

50 horas

Lógica simbólica

(25 horas)

Lógica dialéctica (25 horas)

F. 24. FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE V:

30 horas

Seminario de filosofía del arte y la comunicación (tema abierto).

F. 25. FILOSOFIA V:

30 horas

Seminario de filosofía (tema abierto).

F. 23. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA IV:

50 horas

Teoría y metodología de la ciencia.

OPTATIVO II: 40 horas **ACTIVIDADES ASOCIADAS** 60 horas FORMACIÓN DOCENTE D. 4. TEORÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE. 30 horas D. 5. SEMINARIO DE TEMAS DE ETICA PROFESIONAL. 30 horas D. 6. PLANIFICACION DEL CURRICULUM 40 horas Cuarto año F. 27. FILOSOFIA VI: 70 horas Metafísica. F. 28. HISTORIA DE LA FILOSOFIA V: 70 horas Filosofía latinoamericana (45 horas) Problemática del ser americano. Posibilidad del pensar latinoamericano: periodización, problemas filosóficos, corrientes y sistemas, pautas. Seminario (25 horas) Reflexión sobre problemas sociales, políticos, culturales de Latinoamérica.

F. 29. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA V:

30 horas

Seminario de lógica simbólica.

F. 30. HISTORIA DE LA FILOSOFIA VI:

50 horas

Filosofía argentina

Etapas del desarrollo de la historia de la filosofía argentina: corrientes, problemas, obras y figuras representativas.

F. 31. LOGICA Y EPISTEMOLOGIA VI: 30 horas

Cosmología contemporánea.

F. 32. FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE VI: 70 horas

Etica.

F. 33. FILOSOFIA VII: 30 horas

Seminario de filosofía (tema abierto).

F. 34. FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE VII: 40 horas

Seminario de ética.

F. 35. <u>PSICOLOGIA CONTEMPORANEA</u>: <u>50 horas</u>

Psicoanálisis y otras tendencias de la psicología profunda.

OPTATIVO III: 40 horas

ACTIVIDADES ASOCIADAS 60 horas

FORMACION DOCENTE

D. 7. EVALUACION 30 horas

D. 8. POLITICA Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION. 50 horas

D. 9. <u>ESTRATEGIAS DOCENTES</u> <u>40 horas</u>

En un trimestre posterior:

D. 10. <u>RESIDENCIA DOCENTE</u> 50 horas

D. 11. <u>SEMINARIO DE REFLEXION CRITICA ACERCA DEL HECHO</u>
EDUCATIVO 20 horas

Quienes aprueben la totalidad de los cursos, seminarios y actividades del Ciclo B obtendrán el título de <u>Profesor de Enseñanza Media y Especial en Filosofía</u>.

LICENCIATURA Ciclo C

Orientación Lógica y Filosofía de la Ciencia

600 horas

SEMANTICA

LOGICA SIMBOLICA Y DIALECTICA

FILOSOFIA DE LA MATEMATICA Y DE LAS CIENCIAS PRÁCTICAS DE

LA NATURALEZA

EPISTEMOLOGIA Y FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS DEL HOMBRE

MATEMATICA

FISICA O BIOLOGIA

PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

50 horas

PRUEBA DE IDIOMA MODERNO

MEMORIA DE LICENCIATURA

Orientación Filosofía Argentina y Latinoamericana

600 horas

FILOSOFIA POLITICA Y SOCIAL ARGENTINAS

FILOSOFIA DEL DERECHO ARGENTINO

FILOSOFIA DE LA HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS EN LATINOAMERICA

HISTORIA DE LA FILOSOFIA LATINOAMERCANA

<u>PEDAGOGIA UNIVERSITARIA</u> <u>50 horas</u>

PRUEBA DE MADUREZ IDIOMA PORTUGUES

MEMORIA DE LICENCIATURA

Orientación Historia de la Filosofía

600 horas

HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y LA CULTURA ANTIGUAS

<u>HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y LA CULTURA MEDIEVALES</u>

HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y LA CULTURA MODERNAS

HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y LA CULTURA CONTEMPORANEAS

FILOSOFIA VIII

PEDAGOGIA UNIVERSITARIA 50 horas

PRUEBA DE MADUREZ EN UNA LENGUA CLASICA

MEMORIA DE LICENCIATURA

Orientación Etica y Filosofía Política 600 horas

FILOSOFIA POLITICA Y DEL DERECHO

ETICA O FILOSOFIA DE LA RELIGION

FILOSOFIA POLITICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS LATINOAMERICANAS

HISTORIA Y TEORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO Y LOS PARTIDOS

POLITICOS ARGENTINOS

ECONOMIA POLITICA

PEDAGOGIA UNIVERSITARIA 50 horas

PRUEBA DE MADUREZ IDIOMA MODERNO

MEMORIA DE LICENCIATURA

<u>Orientación Filosofía de la Comunicación</u> <u>600 horas</u>

FILOSOFIA DE LA COMUNICACIÓN

ETICA DE LA COMUNICACIÓN

PSICOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN

SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN

SEMIOTICA DEL TEXTO

SEMIOTICA DE LA IMAGEN

PEDAGOGIA UNIVERSITARIA 50 horas

PRUEBA DE MADUREZ IDIOMA MODERNO

MEMORIA DE LICENCIATURA

Quienes ya hayan obtenido el título de Profesor de Enseñanza Media y Especial en Filosofía y hayan aprobado todos los cursos, seminarios

y actividades del Ciclo C, recibirán el título de <u>Licenciado en Filosofía</u> (con mención en certificado aparte de la orientación correspondiente) y Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía.

<u>Artículo 3º</u> En la carrera de Filosofía la secuencia de cursos y seminarios se ordena según el siguiente régimen de correlatividades, establecido por áreas del conocimiento:

Para aprobar el curso:

Se debe haber aprobado el curso:

AREA DE FILOSOFIA F.13 F.7 F.16...... F.13 F.18 F.7 F.25 F.18 F.27 F.16 o F.25 v F.15 F.33 F.27 AREA DE FILOSOFIA MORAL Y DEL ARTE F.10 F.8 v A.4 F.17 F.10 F.21 F.8 v A.4 F.24 F.21 F.32 F.17 o F.24 F.34 F.32 AREA DE LOGICA Y EPISTEMOLOGIA F.15 F.12 F.23 F.15 F.26 F.19 v F.23 F.29 F.23

F.31	F.22	y F.26
	AREA DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA	
F.11		F.9
F.14		F.11
F.19		F.14
F.22		F.19
F.28	F.13	y F.22
F.30		F.28
	<u>OPTATIVOS</u>	
II		1
III		II

Estos cursos deben responder a una orientación homogénea de estudios que constituya una unidad de sentido dentro de la formación del estudiante. (Artículo 18 de la Ordenanza Nº 40/73 del Rectorado).

CORRELATIVIDADES ESPECIALES

Para aprobar el curso:	Se debe haber aprobado el curso:
Cualquier curso del 3er. año	Idioma moderno de 1er. año (Ciclo A)
(2º año del Ciclo B)	y de 2º año (1er. año del Ciclo B)
Cualquier seminario	A.1
E.2	A.4 y F.10
F.20	A.3; A.4 y F.9
F.35	D.1: F.18: F.20 v F.22

CORRELATIVIDADES DE LOS CURSOS DE FORMACION DOCENTE

Cf. Art. 13 de la presente ordenanza

CORRELATIVIDADES DEL CICLO C

- Para ingresar a la <u>Orientación Lógica y Filosofía de la Ciencia</u> hay que tener aprobada la totalidad de los cursos y seminarios del Area Lógica y Epistemología del Ciclo B y del Area de Filosofía.
- Para ingresar a la <u>Orientación Filosofía Argentina y Latinoamericana</u> hay que tener aprobada la totalidad de los cursos y seminarios del Area Filosofía Moral y del Arte y del Area Historia de la Filosofía.
- Para ingresar a la <u>Orientación Historia de la Filosofía</u> hay que tener aprobada la totalidad de los cursos y seminarios del Area Historia de la Filosofía del Ciclo B y del Area de Filosofía.
- Para ingresar a la <u>Orientación Etica y Filosofía Política</u> hay que tener aprobada la totalidad de los cursos y seminarios del Area Filosofía Moral y del Arte y del Area Historia de la Filosofía. El curso de Economía Política es correlativo del curso de Doctrinas Económicas.
- Para ingresar a la <u>Orientación Filosofía de la Comunicación</u> hay que tener aprobada la totalidad de los cursos y seminarios del Area Filosofía Moral y del Arte y del Area de Filosofía. El curso de Psicología de la comunicación es correlativo del F.35.

Independientemente de estas correlatividades, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 24 de la Ordenanza Nº 40/73 del Rectorado.

ARTICULO 13. En el sector de Formación Docente la secuencia de cursos y seminarios se ordena según el siguiente régimen de correlatividades:

Para aprobar el curso:	Se debe haber aprobado el curso:
D.2	D.1
D.4	D.2 y D.3
D.5	D.3
D.6	D.4
D.7	D.6
D.8	D.3
D.9	D.7
D.10:D.5; D.8 y D.9 y no adeudar	
más de 8 cursos d	e formación profesional específica
D.11 D.10	